

## PRIMER PROTOCOLO DE CONTENCIÓN DESDE EL BUENTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Pautas para la contención situacional, verbal, física, química y mecánica como relación de ayuda dirigida a garantizar la dignidad de las personas

- La **Policía Local de Palencia** acoge el **I Seminario Estatal** sobre CONTENCIÓN DESDE EL BUENTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL celebrado en el Cuartel de la Policía Local de Palencia, los días 15 y 16 de enero de 2024.
- **I Protocolo específico** en CONTENCIÓN DESDE EL BUENTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Palencia a 17 de enero de 2024

No existía hasta la fecha ningún protocolo sobre contención construido desde el paradigma de buentrato, en este protocolo se reflejan las pautas para la contención situacional, verbal, física, química y mecánica como relación de ayuda dirigida a garantizar la dignidad de las personas

El Panel de Expertos invitados a participar en este I Seminario coordinado por el **instituto de innovación, desarrollo e impacto social / iidis** responde a un perfil multidisciplinar formado por:

- Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Representantes de Instituciones Penitenciarias
- Entidades dedicadas al acogimiento de niños, niñas y adolescentes que están en situación de protección o de reforma

- **Ámbito socio-sanitario**

### **¿Por qué es necesario este Protocolo?**

- La realidad cotidiana de todos aquellos que trabajamos con las personas, para las personas y por las personas nos revela que en ocasiones las cosas no son fáciles, algunas experiencias vitales son complejas cuando no tóxicas y que todos tenemos un límite que bordeamos con más frecuencia de lo que nos gustaría reconocer.
- Formando parte de esta realidad nos encontramos situaciones en las que la escalada de tensión psico-fisiológica supera nuestro umbral de contención evolucionando hacia episodios de agitación y pérdida de control. Y en esas ocasiones necesitamos ayuda para salir de esa maraña de emociones, pensamientos y conductas sin dañarnos y sin dañar a los demás o -en las más de las ocasiones- sin dañarnos o dañar demasiado.
- La contención, en sus diversas modalidades, forma parte de esa relación de ayuda y debe ser entendida como una estrategia positiva imprescindible para garantizar el bienestar de las personas en aquellas circunstancias en las que necesitamos de otros para sobrellevar en primera instancia y reconducir a continuación una respuesta que puede causar males mayores para todos los actores implicados directa (por ejemplo, un educador) o indirectamente (por ejemplo, el grupo de referencia).
- Desde nuestra experiencia generando relaciones de ayuda con niños, niñas, adolescentes, personas en situación de vulnerabilidad o personas con problemas de salud mental echamos en falta una guía de procedimiento que nos ayude a abordar esas situaciones en las que el uso de la fuerza es necesario al tiempo que se hace desde el paradigma del buentrato.
- Este es el primer protocolo sobre contención construido desde este enfoque, centrado en el reconocimiento de la dignidad de las personas y con la intención de formar parte de las herramientas propias de las relaciones de ayuda orientadas a crear las mejores condiciones para que las personas

puedan aprender a cuidar de sí mismas en la medida de sus posibilidades y el entorno lo permitan.

- **¿Cuál es el valor añadido del Protocolo?**

- El **buentrato** se constituye como eje central en torno al cual se articulan los conocimientos, habilidades y actitudes que conforman las competencias necesarias para llevar a cabo la contención de manera efectiva manteniendo la integridad física y moral de las personas.
- Esfuerzo por **definir de manera concisa y operativa conceptos clave recogidos en la legislación** aplicable con la intención de clarificar no sólo a nivel conceptual, sino también metodológico dentro del marco legal vigente, garantizando una actuación acorde con la normativa aplicable.
- Consideración de los **agentes intervinientes como un equipo con responsabilidades compartidas y complementarias**.
- Se presta especial atención a la **reparación emocional posterior** y la recuperación de sistema de relaciones con unos mismo, con el grupo y con quien ha participado en la contención, de manera que esta no termina con la aplicación de la técnica, sino que se termina configurando como una estrategia de aprendizaje para todos los actores que han formado parte de la misma.
- La aplicación de las técnicas de contención -incluso las de mayor carácter coercitivo- asumen como principio irrenunciable el **cuidado de las personas**.
- Se evidencia la necesidad de **formación continua y cualificación** de las personas que van a implementar las medidas, al tiempo que se reclama la figura de al menos una persona dentro de cada recurso o dispositivo especialmente cualificada en la implementación de las medidas de contención, especialmente las que tienen una dimensión física.

Gabinete de Prensa
--------------------

José Lagunar Herranz 610 696 060
-------------------------------------